



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1997/L.45
25 de agosto de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
49º período de sesiones
Tema 1 c) del programa

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

METODOS DE TRABAJO DE LA COMISION

Sr. Alfonso Martínez, Sr. Ali Khan, Sra. Attah, Sr. Bossuyt,
Sr. Boutkevitch, Sr. Chernichenko, Sra. Daes, Sr. Eide,
Sr. El-Hajjé, Sr. Fan, Sr. Fix Zamudio, Sr. Guissé,
Sra. Gwanmesia, Sr. Khalil, Sr. Lindgren Alves,
Sr. Maxim, Sr. Mehedi, Sr. Park, Sra. Warzazi,
Sr. Weissbrodt y Sr. Yimer: proyecto de resolución

1997/... Métodos de trabajo de la Subcomisión

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las
Minorías,

Tomando nota con reconocimiento del documento de trabajo presentado por
el Sr. Hatano con arreglo a su decisión 1996/114 (E/CN.4/Sub.2/1997/3),

Acogiendo con agrado el establecimiento de un grupo de trabajo del
período de sesiones sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión presidido
por el Sr. Bossuyt,

Observando que el Grupo de Trabajo del período de sesiones no pudo
finalizar su examen del documento de trabajo debido a la falta de tiempo,

Expresando la esperanza de que se asigne tiempo suficiente, en sesiones públicas o privadas, para completar el examen del documento de trabajo durante su próximo período de sesiones,

1. Decide confiar al Sr. Ribot Hatano la preparación de un documento de trabajo revisado en el que figure una recopilación de normas, principios rectores y prácticas aplicables a la Subcomisión teniendo cabalmente en cuenta las opiniones expresadas en el Grupo de Trabajo del período de sesiones y en la Subcomisión, incluidas las observaciones escritas presentadas a la Secretaría durante el 49° período de sesiones, y pedirle que presente su informe a la Subcomisión en su 50° período de sesiones;

2. Pide al Secretario General que facilite al Sr. Hatano toda la asistencia necesaria para su labor, especialmente la traducción al inglés de las observaciones a que se refiere el párrafo anterior y su transmisión a la Subcomisión lo más pronto posible, a no más tardar a fines de noviembre.
